

## **TODOS LOS POSTULANTES**

### **El promedio de la carrera, ¿debe incluir el Ciclo Básico?**

Sí, el cálculo promedio de las calificaciones de la carrera deberá incluir el Ciclo Básico Común para todas las categorías de becas a postularse.

## **DIRECTOR/A**

### **¿Cuántos postulantes puedo presentar?**

Cada director/a podrá presentar sólo un/a postulante a Beca, ya sea de Estímulo, de Maestría, de Doctorado o de Culminación de Doctorado.

### **¿Hay un límite de edad para ser director/a de un/a becario/a estímulo o posgrado?**

No, no hay límites de edad.

### **¿Qué cargo docente debo tener para dirigir un/a becario/a?**

En el caso de las becas de Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado podrán ser profesores eméritos, profesores consultos y docentes regulares rentados, según las especificaciones establecidas en el Reglamento de Becas.

En el caso de beca Estímulo deberán ser docentes, regulares rentados, según las especificaciones establecidas en el Reglamento de Becas.

En ambos casos se admitirán docentes rentados interinos que estén inscriptos a concurso, y como límite de antigüedad de este concurso será (3) tres años entre la fecha de presentación al concurso y la fecha de cierre de la convocatoria; por lo tanto no podrán participar de la presente convocatoria directores con concursos no sustanciados de antigüedad mayor a los (3) tres años.

### **¿Puedo presentar un codirector de beca?**

No. El Reglamento de Becas no contempla esa figura.

### **¿Debo adjuntar mi CV a la presentación de papel o en el SIGEVA?**

El CV no debe adjuntarse en la postulación. El director debe completar o actualizar sus datos en el Banco de Datos de SIGEVA-UBA y adjuntar su CV, desde ahí asociarse a la postulación abierta por el interesado, a través de la solapa Trámite. El postulante debe habilitarlo en su presentación antes de enviarla a través del Sistema.

### **¿Debo participar de un proyecto UBACyT al momento de postularme como director de beca?**

Sí, sólo se aceptarán directores que integren un proyecto UBACyT acreditado en el caso de las postulaciones a beca estímulo y financiado en el caso de las postulaciones a becas de posgrado.

## **PROYECTO Y LUGAR DE TRABAJO**

### **¿Cuántos postulantes se pueden presentar en el marco de un mismo proyecto?**

En cada proyecto de investigación se podrá presentar hasta (2) dos postulantes a beca, un (1) postulante estudiante (Estímulo) y (1) un postulante graduado (Maestría o Doctorado o Culminación de Doctorado), con distintos directores integrantes del proyecto.

No podrán incorporarse becarios en aquellos proyectos que ya cuenten, al momento de postulación, con cinco (5) o más becarios de cualquier categoría y origen de la beca, incluyendo un máximo de dos (2) becarios UBA.

No se computarán estos límites para los becarios que terminan sus becas en el mismo año que comienzan los nuevos becarios. No se incluyen en el cómputo los becarios posdoctorales.

### **¿Sólo puedo participar de un proyecto UBACYT para postularme en una beca?**

Sí. En esta Convocatoria, sólo se aceptarán postulaciones a Beca Estímulo, Becas de Maestría, Doctorado y Culminación de Doctorado en el marco de proyectos de investigación acreditados de las Programaciones Científicas UBACYT.

En el marco de los de proyectos de investigación de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS), sólo podrán postularse los aspirantes a Beca Estímulo.

### **¿En el marco de qué proyectos se pueden presentar los postulantes?**

En todos los proyectos UBACYT vigentes al momento de la presente Convocatoria:

- Programación 2014-2017
- Programación 2013-2016
- Programación 2012-2015 Sólo Proyectos de Grupos Consolidados

En todos los casos, el director del postulante deberá garantizar que contará con los recursos necesarios para la ejecución de las actividades del mismo adjuntando a la postulación una carta compromiso, elevada junto con la postulación, cuya viabilidad será objeto de evaluación. Del mismo modo, en caso de ser adjudicada la beca, el Director deberá informar, durante el período de duración de la misma, cambios que pudieran impactar o comprometer la ejecución de las actividades programadas por el becario.

### **¿Puedo participar de un proyecto y mi director de otro, aunque tenga el mismo lugar de trabajo?**

No. El art. 11º de la Convocatoria establece que el postulante y el director de beca deberán participar en el mismo proyecto y con lugar de trabajo en la Universidad de Buenos Aires, certificado por el director y la Unidad Académica.

## **POSTULANTE A BECA ESTIMULO**

### **¿Puedo presentarme si tengo más de 30 años?**

No. La Convocatoria establece que los beneficiarios de las becas de Estímulo serán estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, de hasta 30 años de edad.

### **¿Puedo postularme si tuve becas anteriores?**

No, no podrán presentarse a becas de Estímulo quienes hayan usufructuado becas de investigación como estudiantes o superiores.

### **¿Puedo postularme a una Beca Estímulo si excedo los 7 años (incluido el CBC) desde el inicio de la carrera de grado?**

No. La Convocatoria no contempla este tipo de excepción.

### **En caso de cambio de carrera, ¿cómo se computan los 7 años (incluido el CBC) desde el inicio de la carrera?**

En caso de cambios de carrera, se considera un año más a partir del inicio de la última carrera de grado.

### **¿Puedo postularme si estoy iniciando la carrera?**

No. Podrán postularse quienes hayan aprobado las asignaturas correspondientes a los años comprendidos entre el cincuenta por ciento (50%) y el noventa por ciento (90%) de la totalidad de las asignaturas de la carrera por la que se postula a la beca.

### **¿Dónde debo adjuntar el certificado de idiomas?**

El Certificado de idiomas deberá adjuntarse obligatoriamente en la solapa *Archivos adjuntos*, existente en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA). En caso de no adjuntarse se considerará como que el postulante no posee conocimiento alguno de idiomas.

## **POSTULANTE A BECA MAESTRIA, DOCTORADO Y CULMINACION DE DOCTORADO**

### **¿Hay un límite de edad para postularse a una beca de posgrado?**

La presente Convocatoria establece en el Artículo N° 2

Los beneficiarios de de becas de Maestría y Doctorado serán graduados de hasta 35 años de edad al cierre de la presente convocatoria. Podrán asignarse hasta un 15% del total de las becas a postulantes cuya edad se encuentre en el rango de 36 a 40 años. Para las becas de Culminación de Doctorado no hay restricción de edad.

### **¿Puedo postularme a una beca de Maestría o Doctorado si tengo materias pendientes?**

No. El Reglamento de Becas Vigente en el Artículo N° 5 establece que los aspirantes a becas de posgrado deberán ser graduados de esta Universidad o de otras Universidades Nacionales de la Republica Argentina. Se admitirán postulaciones con título en trámite.

### **¿Debo presentar la inscripción o admisión a la Maestría o al Doctorado para postularme a una Beca de Maestría o Doctorado?**

No. El Reglamento establece que se deberá adjuntar el certificado de inscripción a una Maestría o a un Doctorado de la UBA al momento de la firma del Convenio de la Beca.

### **Si soy becario de Doctorado, ¿debo presentarme a la Beca de Culminación de Doctorado para solicitar la renovación?**

No. En caso de ya ser becario de Doctorado podrás solicitar la renovación presentando el formulario y el informe de avance que se encuentra disponible en nuestra página web [www.uba.ar/secyt/becas](http://www.uba.ar/secyt/becas) en el link de *Formularios para trámites de rutina*, ciento veinte (120) días antes de la finalización del primer período de beca.

### **¿Puedo postularme si tuve becas anteriores?**

No podrán presentarse a becas de Maestría y Doctorado quienes hayan usufructuado becas de investigación como graduados por el término mayor a un (1) año. En el caso de las becas para Culminación de Doctorado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de este Reglamento, podrán haber tenido una beca de investigación para graduados (CIC, CONICET, ANPCYT, UBA - Maestría) con una duración mínima de dos (2) años y un máximo de tres (3) años, con avances comprobables en el Doctorado. No podrán presentarse postulantes que tengan concluido el doctorado.